

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 019
Res. 70/2017

Progreso, 13 de julio de 2017.

VISTO: Que este Municipio ha tomado conocimiento que el Comodato existente entre el Gobierno de Canelones y ANTEL sobre el Padrón N° 5350 de esta ciudad, en donde en la actualidad se encuentra la Oficina de Desarrollo Social de la Comuna, está vencido desde el pasado 09/07/2015

CONSIDERANDO: Que se hace oportuno y necesario regularizar administrativamente la situación, ya que si bien dicho Comodato se encuentra vencido, la Oficina mencionada sigue estando en el Padrón referido.

CONSIDRANDO: Que para que el Gobierno de Canelones pueda accionar ante el Ente titular del Padrón mencionado, se hace necesario expresar a través de acto resolutivo la necesidad de contar con el mismo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Solicitarle al Gobierno de Canelones la renovación del Comodato existente con ANTEL, sobre el Padrón N° 5350 de esta ciudad, en donde se encuentra emplazada la Oficina de Desarrollo Social; ya que es imposible para este Municipio reubicar dicha Oficina en las instalaciones existentes en la actualidad.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. de Administración.
- 3) Cumplido, archívese.


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


(POR PABLO)
PABLO OLIVERA
Concejal


NICOLAS DOTTO
MARIANA BAUHOFFER
Concejal


EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal